

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4841 Aprobación inicial de modificación presupuestaria anual n.º 22. "Crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 8017-2026)".

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria crédito extraordinario y suplemento de crédito expediente 8017-2026. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria anual n.º 22 de "Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito". De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es>). La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Lumbreras, a 29 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa, María Ángeles Túnez García.